

Sobre la técnica en el derecho*

por Ricardo A. Guibourg

Algunos autores han acuñado un nombre –una sigla– para designar cierto fenómeno y señalar a la vez a sus responsables y víctimas. Lo llaman el *síndrome USTED*, que significa “uso subdesarrollado de las tecnologías desarrolladas”, pero indica al mismo tiempo que nosotros, y sólo nosotros, somos artífices del modo en que acojamos y aprovechemos esas tecnologías. Mirémonos en el espejo: ¿estamos fomentando este síndrome o, al contrario, trabajando para superarlo?

Es curioso, pero la técnica empleada para construir las pirámides (a lomo de egipcio y sin ruedas) se nos antoja enteramente superada, en tanto el procedimiento habitual para tomar decisiones (mediante el funcionamiento desconocido de una mente que depende de recuerdos imprecisos y de pulsiones subliminales) nos parece inevitable.

No sólo inevitable: también solemos sostener que es el más *deseable*, ya que el hombre es un ser tan excelso, sus intereses tan diversificados y sus conductas tan impredecibles que sólo la chispa divina que anida en nuestra razón merece el honor de adoptar decisiones que afecten a otros hombres. Y así, nos aferramos al papel oficio firmado para todo lo que vale la pena, no tenemos objeción en convenir por teléfono lo que luego habremos de firmar, aceptamos pedir a la computadora algún antecedente de jurisprudencia, desconfiamos en mayor o menor medida de los trámites judiciales informáticos y rechazamos con verdadera indignación cualquier propuesta que implique que un montón de chatarra electrónica pueda decidir la menor de nuestras controversias.

Semejante reacción no es caprichosa: estamos condicionados para adoptarla. A nuestras espaldas llevamos una teoría del derecho de lenta y costosa modificación, un concepto de sistema jurídico atado a la noción de norma (entendida ésta, en el mejor de los casos, como un artículo de una ley o de un código) y una idea de la relación entre derecho y sociedad que está llena de preconceptos, de buenas intenciones y de controversias ideológicas.

Así es como hemos empezado por mantenernos como *usuarios de la tecnología*. ¿Podemos hacer otra cosa? Sí, podemos convertirnos en protagonistas del cambio para desarrollar, además, la *tecnología del usuario*. Esto no significa que debemos estudiar programación y convertirnos en técnicos informáticos: quiere decir que, para aprovechar cabalmente la tecnología que se nos ofrece, podemos y debemos desarrollar nuestras propias técnicas, las del derecho, las de los abogados, las de los jueces, las de los legisladores. Si reexaminamos nuestra filosofía jurídica desde bases racionales y pragmáticas, si reformulamos nuestro modelo de sistema normativo desde la óptica de la teoría general de los sistemas y con vistas al desarrollo de sistemas expertos; si investigamos y establecemos nuevos principios y estructuras para una teoría de la administración judicial, si emprendemos la construcción de una cibernética social donde el subsistema jurídico se integre orgánicamente, es probable que convirtamos la incorporación de la informática al derecho en

* Extraído de la Introducción a *Informática jurídica decisoria*, Bs. As., Astrea, 1993.

algo más que en una buena noticia práctica y la utilicemos como un poderoso motor de cambio, capaz de impulsar al derecho, desde la indispensable base teórica hasta la práctica más concreta, en un instrumento digno de nuestra época.

Esas reflexiones son las que han presidido la publicación de este libro y la preparación de los trabajos que lo componen. El tema central es la información decisoria, la más nueva, la más polémica y seguramente la más fructífera entre las ramas de la informática jurídica. El abordaje no es técnico-informático: en vano se buscará en sus páginas un programa de computación terminado para alimentar con él nuestro ordenador. Pero sí se hallarán ideas *técnico-jurídicas* que pueden servir de base a sistemas expertos diseñados por la gente de sistemas. El abogado reconocerá en ellas la sustancia de su propia ciencia antes que un atisbo del saber ajeno: podrá juzgarlas críticamente y emplearlas como estímulo para su ingenio profesional. Pues no se trata aquí de cómo usar el computador, sino de *cómo adaptar el material jurídico* para emplear el computador del modo más provechoso. Esta adaptación –que es a su vez una modernización– ha de producirse en varios niveles. El del pensamiento, para renunciar a la pretensión de la inmutabilidad de los métodos; el sistemático, para reordenar esos métodos de un modo más acorde con las necesidades de nuestro tiempo; el procesal, a fin de imaginar nuevas formas y mecanismos para la solución de controversias: el legislativo, para adaptar las normas generales a esos nuevos mecanismos, y el sistémico, para establecer un vínculo realista y eficaz entre el sistema social y el subsistema jurídico que pretende servirlo.

El sistema experto se acerca: es ya inevitable por la mera evolución de los sistemas de gestión. Pero ¿estamos preparados para recibirlo? Es más: ¿lo deseamos?

Estas preguntas, a las que aún los abogados no sabemos responder razonadamente, configuran un telón detrás del cual esperan los sistemas expertos para aparecer en escena. Para descender ese telón, como vimos al principio, no bastan los ingenieros: hacen falta los abogados, que son los expertos humanos en el sistema jurídico. Pero no los abogados que se deleitan en la muelle imprecisión, sino quienes hayan emprendido, dentro de sí, la ingrata tarea de desmenuzar sus métodos para humanizar mejor su ciencia.

En efecto, un experto sabe hacer su trabajo. Pero el creador de un sistema experto debe saber *cómo se hace* ese mismo trabajo, lo que no es lo mismo e implica por su parte concientizaciones y desacralizaciones tal vez dolorosas. Esa parte de la técnica es generalmente desconocida por el artista, quien considera que ella constituye la impronta de su propio genio. Los artesanos, sin embargo, han condescendido a menudo a analizar su talento en segmentos comprensibles: así el mundo disfruta de la industria. Otro tanto hacen hoy científicos de toda laya y, en unión con los informáticos, dan a luz los sistemas expertos (las actuales *máquinas de saber*). ¿Bajaremos los abogados de nuestro Olimpo nebuloso y augusto? Este libro busca proporcionar algunos peldaños. Espero que sirvan de muestra al colega lector para tallar otros más sólidos.